

1. SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD:

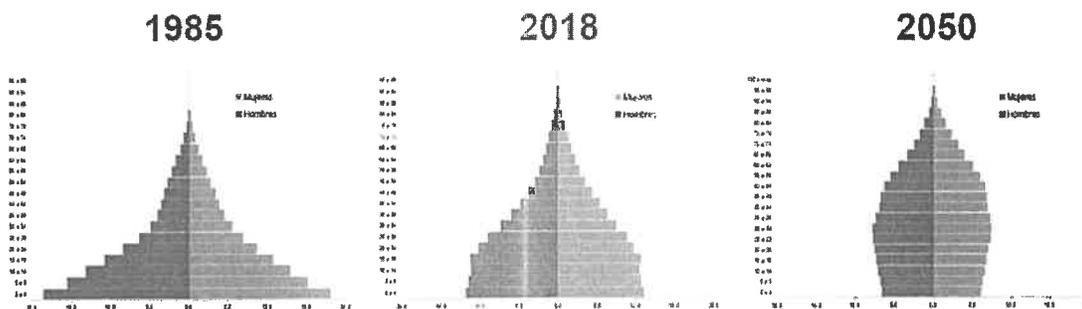
De conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Estado la protección de la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos, a quienes debe garantizar su derecho a la alimentación, salud, educación, seguridad y previsión social.

En ese contexto, las personas que corresponden al segmento de la población de la tercera edad, requieren de protección especial, toda vez que constituyen el sector que ha servido al país y que aún continúan participando en el desarrollo del mismo. Por lo que, es imperativo proveerles las condiciones económicas que les permitan una mejor condición de vida, mediante el establecimiento de una pensión a cargo del Estado.

En base a los resultados del Censo del año 2018, realizado por el Instituto Nacional de Estadística - INE-, indican que en el país existe un total de 14,901,286 habitantes, de los cuales un 5.6% se consideran personas de la tercera edad (mayores de 65 años), con un total de 837,280 personas. Y con una tasa de crecimiento intercensal 2002-2019, del 1.8%.

Así mismo hace una estimación y proyección de la estructura poblacional, teniendo los siguientes escenarios:

ESTIMACIÓN Y PROYECCIÓN DE LA ESTRUCTURA POBLACIONAL



1985: POBLACIÓN JOVEN, ALTA PROPORCIÓN DE NIÑOS, DEMANDAS EN SALUD MATERNO INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA.

2018: PERÍODO DE BONO DEMOGRÁFICO. AUMENTO DE PROPORCIÓN DE JÓVENES, DEMANDA DE EMPLEO Y EDUCACIÓN SUPERIOR.

2050: POBLACIÓN ENVEJECIDA, DEMANDAS EN SEGURIDAD SOCIAL, SALUD Y SISTEMA DE CUIDADOS.

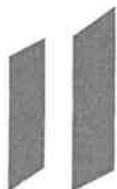
Fuente: Censo 2018 INE.

Para atender las demandas de la población de la tercera edad, en la Política General de Gobierno 2020 – 2024, dentro del Eje de “Desarrollo Social” tiene como objetivo atender de manera directa y efectiva a los más pobres, impulsando compensadores sociales efectivos y focalizados. Dentro de las acciones estratégicas se contempla:

- ✓ “El fortalecimiento del programa de atención al adulto mayor en condiciones de pobreza y pobreza extrema, para asegurar un ingreso mínimo y protección social, consistirá en un bono monetario que se entregará cada dos meses. Complementariamente se propiciará el acceso a servicio social y los comedores comunitarios. Estará adscrito al sistema de información de programas sociales”.
- ✓ Con la meta: “para el año 2023, se ha incrementado en 6,000 el número de adultos mayores atendidos por el programa de pensiones”, siendo el responsable directo el Ministerio de Trabajo -MINTRAB-.

Así mismo dentro de las Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND- y las Metas Estratégicas de Desarrollo -MED-, está priorizada dentro de la PND 1 “Reducción de la Pobreza y Protección Social”; y en las MED:

- ✓ MED 1: “Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición”.
- ✓ MED 2: “Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y vulnerables”.



2. ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN EL ESCENARIO DEL COVID-19¹:

Derivado de la emergencia por COVID 19, la situación del país cambió drásticamente a partir del 13 de marzo del presente año con el primer caso positivo del nuevo coronavirus en el territorio Nacional. Las medidas que se emplearon a partir de ese momento buscaban dar respuesta a la necesidad de reducir el número de contagios y salvaguardar la vida de los y las guatemaltecas.

Para el efecto, el Gobierno de Guatemala tomó medidas drásticas, haciendo prevalecer la vida y seguridad de las personas en todo el territorio nacional ante cualquier circunstancia. Por ello, el gobierno lideró el Plan General de Atención a la Emergencia COVID-19 para reducir los impactos en los sectores de salud, económico, social, ambiental y de seguridad, ante las medidas tomadas en el contexto del estado de calamidad; con la finalidad preservar el bienestar, mantener la seguridad, el orden público y la estabilidad de las instituciones del Estado el Presidente y su Consejo de Ministros declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional, como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud, se emitieron decretos gubernativos para salvaguardar la vida de los guatemaltecos.

Estas medidas tuvieron impacto en los planes y proyectos de las instituciones gubernamentales que fueron afectadas en distintos aspectos, debido a esto se vieron en la necesidad de contribuir a atender la emergencia nacional, implementando o modificando proyectos de apoyo con montos millonarios para su ejecución. Además, plantearon acciones estratégicas nuevas a corto, mediano y largo plazo; también se articularon acciones conjuntas con otras instituciones nacionales y organizaciones cooperantes para hacer frente a los retos y desafíos.

En dicho Plan, se consideró la atención al adulto mayor, sector desprotegido y vulnerable, a través de la adquisición de alimentos y transferencias económicas directas. Para el efecto, se determinó que la población de adultos mayores correspondía a 5.6%, equivalente a 943 mil (según censo 2018); la situación en la que se encontraba este grupo social era compleja, ya que muchos de ellos viven en condiciones de pobreza debido a que no cuentan con las destrezas y capacidades para desarrollar un trabajo, ya sea por problemas de salud o porque simplemente no encuentran oportunidades laborales en las áreas que residen. Además, el limitado acceso de este grupo poblacional vulnerable al sistema de salud los hace susceptibles a ser contagiados por COVID-19.

¹ Informe General de Gobierno 2020

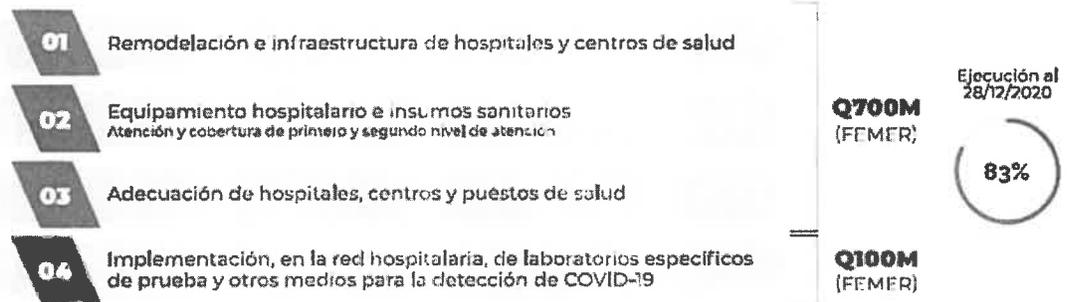


Dentro del marco de atención de la emergencia sanitaria COVID-19, se puede indicar que el Gobierno priorizó la población de alto riesgo, en donde se ubica la población de la tercera edad, a través de las siguientes medidas sanitarias:

Se priorizó la construcción, mejoramiento y equipamiento de hospitales y centros de salud, así como la habilitación de hospitales temporales enmarcados en la respuesta a la pandemia COVID-19 (contando con 2,219 camas disponibles, 1,353 ventiladores mecánicos, 13 centros de bienestar respiratorio, 2 laboratorios móviles, se realizaron 47,776 pruebas rápidas, se distribuyeron 100,000 kits de medicamentos para pacientes con COVID-19 leve y 15,636 kits de medicamentos para pacientes moderados y se implementó la estrategia de rastreo de casos sospechosos atendiendo 14 áreas de salud con 1,926 rastreadores):

Medidas sanitarias, sociales y complementarias impulsadas en el marco de la pandemia por COVID-19 (2020)

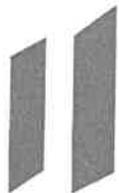
Medidas sanitarias*



La Comisión Presidencial del Congreso de la República encargada de analizar la iniciativa para atender la emergencia del COVID-19 acordó crear un fondo de emergencia (FEMER) de Q1,500. Decreto 12-2020.

Ampliación de la red física de hospitales temporales (2020)

	Hospital temporal Parque de la Industria (Guatemala)	Hospital de Villa Nueva (Guatemala)	Hospital COVID-19 (Quetzaltenango)	Hospital temporal de Estanzuela (Zacapa)	Hospital de Santa Lucía Cotzumalguapa (Escuintla)	Hospital COVID-19 Petén
Habilitación de camas	270	113	146	128	184	150
Intensivos	50	17	10	12	32	14
Ventiladores mecánicos	35	15	28	13	25	15



Dentro de las medidas sociales como un apoyo a la población se ejecutaron 10 programas sociales, para mermar el impacto económico y de salud en la población guatemalteca, específicamente para proteger y salvaguardar la vida del adulto mayor a través de los siguientes programas:

I. Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente:

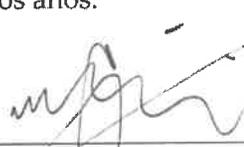
Con el Programa Mis Años Dorados, se brindo una atención integral a los adultos mayores de 60 años, además de alimentación, atendiendo a 3,858 personas (45% hombres y 55% mujeres); en 18 departamentos y 81 municipios.

II. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación:

El Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19, entregó productos alimenticios, con el objeto de facilitar el acceso a alimentos que proporcionen una adecuada cantidad de nutrientes a las familias beneficiarias, adultos mayores o personas de la tercera edad que se encuentren en centros o asilos.

III. Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

Un total de 10 mil 424 adultos mayores han sido incorporados al Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor (PAM), durante la emergencia causada por el Covid-19, según el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (Mintrab). De acuerdo con el Mintrab, al 19 de noviembre, las personas de la tercera edad recién incorporadas, más las que integran la nómina regular, suman 108 mil 365 guatemaltecos beneficiados. El PAM asigna Q400 mensuales de por vida a los adultos mayores, por lo que los ahora inscritos, gozarán de este beneficio los próximos años.

F. 
Ingeniero Marco Vinicio Cabrera Juárez
Especialista en Cambio Climático
-SEGEPLAN-



F. 
Mayra Lisseth Chalcoj Pinto
Subdirectora de Gestión Pública para el Desarrollo
-SEGEPLAN-

